

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

12 2 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0062100

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que los demandados OTONIEL RIVERA PARRADO Y NIDIA BELTRAN NOVOA, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$6.000.000,00. Oficiese.

Notifiquese (2)

JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

LAQ

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 88 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 3 NOV. 2021